

Tegucigalpa, M.D.C. 16 octubre del 2020

Licenciado  
Marco Tulio Lagos  
Gerente Administrativo  
Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN  
Su oficina.

**OFICIO ONCAE-DIR-1248-2020**  
**Referencia: Solicitud GLPI, ticket 11333**

Estimado Licenciado Lagos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No INHGEOMIN-GA-032-2020, incluido en el ticket interno 11333, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Instituto Hondureño de Geología y Minas:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
<b>COMPRA CAMISAS Y CHUMPAS CON DISTINTIVOS DE LA INSTITUCION.</b>	124 CAMISAS TIPO POLO 124 CAMISAS DE VESTIR 50 CHUMPAS	150,000.00	Compra Menor	Circular SPGP-0152020, 07/06/2020 Instrucciones de gobierno para realizar las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores	Vestimenta con distintivos institucionales necesaria para identificar al personal técnico que realiza inspecciones y trabajos de campo en las diferentes Concesiones Mineras del país, referente al cumplimiento de Medidas de Bioseguridad contra el Covid-19 en el país.

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

OFICIO ONCAE-DIR-1248-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Análisis:**

- Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de la compra de camisas y chumpas con distintivos de la institución se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para asegurar la operatividad de la institución.
- Que conforme a la circular SPGP-015-2020, a partir del 7 de junio las instituciones dependientes del poder ejecutivo pueden realizar las compras de insumos de bioseguridad y protección personal utilizando su presupuesto.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de los procesos es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Honducompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Después de cumplir con lo anterior, se recomienda realizar la compra mediante catálogo electrónico o proceder con la publicación del proceso en el sistema Honducompras, considerando los techos de las disposiciones generales del presupuesto vigente.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
ING. SOLA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE  
SECRETARÍA DE ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

- Cc. Lic. Agapito Alexander Rodríguez / Director Instituto Hondureño de Geología y Minas  
Cc. Lic. Carlos Madero/ Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.  
Cc. Lic. Marco Martinez/ Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

OFICIO ONCAE-DIR-1248-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 05 de octubre del 2020

Oficio No. INHGEOMIN – GA– 032 – 2020

Ingeniera  
**SOFÍA ROMERO**  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero,

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad del siguiente proceso de compra, (detallados en la Tabla 1) le solicito de la forma más atenta

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
<b>COMPRA CAMISAS Y CHUMPAS CON DISTINTIVOS DE LA INSTITUCION.</b>	124 CAMISAS TIPO POLO 124 CAMISAS DE VESTIR 50 CHUMPAS	150,000.00	Compra Menor	Circular SPGP-015-2020, 07/06/2020 Instrucciones de gobierno para realizar las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.	Vestimenta con distintivos institucionales necesaria para identificar al personal técnico que realiza inspecciones y trabajos de campo en las diferentes Concesiones Mineras del país, referente al cumplimiento de Medidas de Bioseguridad contra el Covid-19 en el país.

Circular SPGP-015-2020 instrucciones del Gobierno de la Republica para que cada institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que el Instituto Hondureño de Geología y Minas y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño De Geología Y Minas

INHGEOMIN



Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Para todo lo antes mencionado, solicito su valiosa intermediación para autorizar el apoyo y acompañamiento de la Consultora asignada a INHGEOMIN, Licenciada Ana Carolina Aplicano.

Atentamente,



LIC. MARCO TULLIO LAGOS  
GERENTE ADMINISTRATIVO